



Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
PEDIDO DE INFORME N° 006/2025

VISTO:

El artículo N° 92 Inc. 11, de la Ley Provincial 8111 (Carta Orgánica Municipal), que establece la atribución del Concejo Deliberante para pedir informes al Departamento Ejecutivo para el mejor desempeño de su mandato, los que deberán ser contestados dentro del término que fije el Cuerpo; -----

La Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta; -----

El Expediente N° 108/2024, Ref. Ejecución Presupuestaria, Primer Trimestre; Expediente N° 194/2024, Ref. Ejecución Presupuestaria, Segundo Trimestre; Expediente N° 301/2024. Ref. Ejecución Presupuestaria, Tercer Trimestre y el Expediente 012/2025. Ref. Ejecución Presupuestaria, Cuarto Trimestre; -----

CONSIDERANDO:

Que se trata de una partida cuyos montos llaman la atención en el análisis de los mismos; -----

Que es necesario dar a conocer los motivos por los cuales se eroga el monto en cuestión; -----

Que, es conveniente, para tal motivo, hacer un pedido de informe; -----

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo especificado en el "Visto" -----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SOLICITA EL SIGUIENTE PEDIDO DE INFORME:**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, enviar a este Concejo un informe acerca del monto consignado como "Asistencia Crítica", dentro de los expedientes mencionados en el visto, cuyo monto total asciende a \$73.740.260,50 (setenta y tres millones cuarenta mil doscientos sesenta pesos con cincuenta centavos). -----

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal enviar informe acerca del tipo de asistencia que se otorgó a través de este gasto. -----

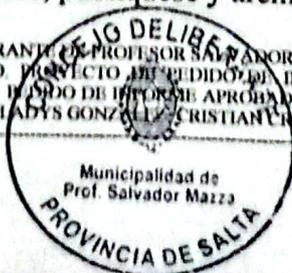
ARTÍCULO 3º: OTORGAR un plazo de 15 días para responder este Pedido de Informe. -----

ARTÍCULO 4º: Dar conocimiento al Dpto. Ejecutivo Municipal y a la secretaria que corresponda. ----

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, registre, publíquese y archívese. -----

DADA EN SALTA EN SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EL PRESENTE PEDIDO DE INFORME PRESENTADO POR LOS CONCEJALES GERARDO ARGANAÑAZ, GLADYS GONZALEZ Y CAROLINA OBEID, EN SU FAVOR DE INFORME APROBADO POR LOS CONCEJALES PAULA ALTAMIRANO, ESTEFANIA TABARAGA, CAROLINA OBEID, GERARDO ARGANAÑAZ, GLADYS GONZALEZ, CRISTIAN CAUSAZ Y SPIGIO CABALLEJO. EL CONCEJAL RAUL SORUCO FUERTEMENTE CONTRAVIENE

V. HAZQUE
SECRETARÍA DELEGADA
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA



Ricardo Raúl Torres
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA